ACTA DE PRÓRROGA

Contratación Directa N° 03/2019 "Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos", ID N° 360.924.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Lic. Rilsi Leticia Méndez, Directora de Contrataciones, la Srta. Delia Ovelar; funcionaria de la Dirección de Contrataciones; la Sra. Valeria Cáceres, en representación de la Dirección de Anticorrupción, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; y la Sra. Alice Vera, con Cédula de Identidad N° 815.984, en representación de la firma Pamaq S.A., a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.

Se deja constancia que para el acto se han presentado solamente 2 (dos) ofertas, correspondientes a las siguientes firmas oferentes:

- **J&M Servicios Generales de José Carlos Ojeda Duarte**, presentada a las 07:54 hs. del día de la fecha.
- **PAMAQ S.A.**, presentada a las 08:10 hs. del día de la fecha.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, que en su Art. 2° expresa: *"...DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03..."*, la Dirección de Contrataciones prorrogará la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas, y para el efecto emitirá una Adenda.

La representante de la firma **PAMAQ S.A.** manifiesta que dejará el sobre bajo guarda y responsabilidad de la Dirección de Contrataciones.

En este mismo acto se resuelve remitir la adenda a las empresas que se dediquen al rubro respectivo, una vez que la misma sea publicada en el Portal de la DNCP.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:22 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Alice Vera
PAMAQ S.A.
Encargada de Licitaciones
0972.310.115 - 0982.153.341

Dirección Anticorrupción

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Delia Ovelar
Auxiliar Administrativo
Dirección de Contrataciones